



RESOLUCIÓN EXENTA N° 545.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, ABRIL 29 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010 y la N° 521 de fecha 21/04/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.08.007
N° del Cheque	9290816
Cuenta contable	5320807
Nombre del Proveedor	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
Valor	\$ 9.750.-
Rut Proveedor	96.945.440-8
Glosa	Paga Factura N°836131 SERVICIO DE PEAJE CAMIONETA BTZL-44

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/JFL/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.